



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 036 -2018-MPH/GDT

Ayacucho, **22 ENE. 2018**

VISTO:

El expediente N° 001066 del 16 de Enero del 2018, por el cual Doña Alina OROSCO TINCO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Asentamiento Humano "SEÑOR DEL HUERTO", Mz "T", Lt-9 de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 006-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 251.56 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 010-2018-MPH-32-36/RFM, del 17-01-18.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el Asentamiento Humano "SEÑOR DEL HUERTO", Mz "T, Lote 9, con una extensión superficial de 251.56 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 9 (MATRIZ): Alina OROSCO TINCO y Eduardo MITMA TINEO:

- Por el Frente: con la Calle 6, con un tramo de ----- 9.60 ml.
- Por la Derecha: con los Lote 1, 2 y 3, con un tramo de ----- 25.98 ml.
- Por la Izquierda: con los Lotes 8 y 8A, con un tramo de ----- 26.24 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 6, con un tramo de ----- 9.67 ml.

AREA : 251.56 m2. PERIMETRO: 71.49 ml.

DE LA SUB DIVISION:

SUB LOTE 9A (RESULTANTE): Eduardo MITMA TINEO:

- Por el Frente: con la Calle 6, con un tramo de ----- 1.35 ml.
- Por la Derecha: con el Sub Lote 9 remanente, lotes 2 y 3 con cuatro tramos de 13.10, 8.25, 7.91 y 5.08 ml.
- Por la Izquierda: con los Lotes 8 y 8A, con dos tramos de ---- 13.78 y 12.46 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 6, con un tramo de ----- 9.67 ml.

AREA : 143.95 m2. PERIMETRO: 71.60 ml.

SUB LOTE 9 (REMANENTE): Alina OROSCO TINCO:

- Por el Frente: con la Calle 6, con un tramo de ----- 8.25 ml.
- Por la Derecha: con los Lotes 1 y 2, con dos tramos de ----- 10.50 y 2.49 ml.
- Por la Izquierda: con el Sub Lotes 9A resultante, con un tramo de 13.10 ml.
- Por el Fondo: con el Sub Lote 9A resultante, con un tramo de ---- 8.25 ml.

AREA : 107.61 m2. PERIMETRO: 42.59 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición, a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial

 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 23 ENE. 2018

Oficio Circ. N° 032-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-036-2018-MPH/507

de fecha: 22 ENE 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taro
JEFE

Atentamente.

